

## DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE JILOTLAN DE LOS DOLORES JALISCO.

### PLAN DE TRABAJO.

#### OBJETIVO GENERAL.

##### Descripción.

No. 1 Propiciar el desarrollo integral de los jóvenes sin distinción alguna, residentes en el Municipio de Jilotlán De Los Dolores; contribuir a la integración de los mismos a la vida municipal en los ámbitos políticos, económicos, sociales, culturales y de otros tipos; garantizar el ejercicio de los derechos humanos, civiles y políticos que permitan su respeto y participación plena en el progreso de la nación.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL IMAJ.

##### Descripción.

No. 1 Coadyuvar con los Institutos o entes encargados de la juventud a nivel Estatal y federal, así como con los organismos privados, en la tarea de proponer al Presidente Municipal las políticas municipales en materia de atención a la juventud que permitan incorporar plenamente a los jóvenes, al desarrollo del Municipio de Jilotlán De Los Dolores.

No. 2 Promover los valores de la paz, la tolerancia y la convivencia pacífica en el seno de la sociedad, dentro del marco de respeto de las diferencias culturales, raciales, religiosas, políticas o de cualquier índole.

No. 3 Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

No. 4 Promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, culturales y derechos, evitando duplicidades en la aplicación de recursos y en el desarrollo de los distintos programas y planes del H. Concejo Municipal de Jilotlán.

No. 5 Promover la comprensión de los valores de la identidad municipal, estatal y nacional entre los jóvenes, y

No. 6 Fungir como representantes del H. concejo municipal de Jilotlán en materia de juventud, cuando el Presidente Municipal o cualquiera de las dependencias municipales, le soliciten su participación ante los gobiernos Federal, Estatales y

Municipales, Organizaciones Privadas, Sociales y Organismos Internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones.

## FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL IMAJ

### Descripción

No. 1 Emitir opinión respecto de aquellos asuntos que el Órgano de Gobierno del Municipio o el Presidente Municipal le soliciten respecto de la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la Juventud, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo.

No. 2 Proponer el plan de egresos, que se utilizara en el año siguiente; mediante el Programa Operativo Anual, ante el ayuntamiento en sesión pública.

No. 3 Formular, recibir y canalizar propuestas sugerencias e inquietudes, diseños e iniciativas de la Juventud en los distintos niveles de la vida municipal, tendientes a elevar la calidad de vida de la población joven residente en el municipio.

No. 4 Divulgar informaciones relativas a los temas y problemáticas de juventud.

No. 5 Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características juveniles, así como de sus consecuencias y posibles soluciones.

No. 6 Auxiliar cuando lo requieran, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como a los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, en la difusión y promoción de los servicios y beneficios que presten a la juventud.

No. 7 Prestar los servicios que se establezcan en los programas que formule el propio Instituto.

No. 8 Proponer y ejecutar acciones para el reconocimiento público y la difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes del municipio de Sayula, en distintos ámbitos del acontecer municipal.

No. 9 Proponer y ejecutar programas de capacitación y formación en materia de desarrollo integral de la juventud.

No. 10 Coordinar con el Instituto Mexicano de la Juventud y el Instituto Estatal de la Juventud los programas que involucren a los jóvenes de nuestro municipio.

No. 11 Apoyar a los jóvenes en las investigaciones específicas, estudios, otorgamiento de becas, ejecución de proyectos y cualquier otro apoyo que vaya encaminando a la formación integral de este sector poblacional.

No. 12 Promover la participación de instituciones educativas municipales y estatales, tendientes a apoyar acciones y programas en beneficio de la juventud.

No. 13 Rendir un informe de actividades anualmente, ante el ayuntamiento en sesión pública, al término de cada año de labores.

<b>CALENDARIO DE ACTIVIDADES.</b>		
<b>CRONOGRAMA.</b>		
<b>NO.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.</b>	<b>FECHA.</b>
1.	Implementación del Programa Municipal de Activación Física.	01/01/23 a 31/12/23
2.	Conformación del Consejo Asesor de la Juventud (CA-Joven)	01/01/23 a 31/12/23
3.	Cine todos los viernes.	01/01/23 a 31/12/23
4.	Día Mundial del medio ambiente: celebración y día comunitario en conmemoración y apoyo al medio ambiente	01/01/23 a 31/12/23
5.	Día estatal de la salud sexual , conferencias en Coordinación con centro de salud.	01/01/23 a 31/12/23
6.	Día internacional de la juventud.	01/01/23 a 31/12/23
7.	Día Mundial para la prevención del suicidio Conferencia para jóvenes de prevención.	01/01/23 a 31/12/23
8.	Día Mundial de prevención del embarazo no planificado en Los adolescentes.	01/01/23 a 31/12/23
9.	Platicas con tema de Bullying escolar.	01/01/23 a 31/12/23